

CUADAP: EXP-UNC: 0063168/2015

## VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación en el sentido de que se autorice el cambio de cuatrimestre para el dictado de dos asignaturas de la carrera de Ciencias de la Educación: Historia Social de la Educación durante el tercer semestre (prevista para el cuarto semestre) y Sociología de la Educación durante el cuarto semestre (prevista para el tercer semestre); y

## CONSIDERANDO:

Que en el ciclo lectivo 2015 se aceptó el cambio de manera excepcional este cambio para resolver el cursado de los estudiantes, debido a las jubilaciones de los docentes a cargo del dictado en ambas asignaturas y los tiempos administrativos necesarios requeridos para concretar los concursos de estos cargos vacantes;

Que debido a que por diversas razones se encuentra pendiente la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra Historia Social, motivo por el cual se solicita mantener para el año 2016 la excepcionalidad de dictado de las asignaturas en los semestres detallados;

Que entre otras razones la Escuela manifiesta que docentes y estudiantes involucrados en esa experiencia estimaron que el cambio fue positivo porque les permitió relacionar adecuadamente los contenidos curriculares de ambos espacios;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones con informe favorable;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cambio de cuatrimestre para el dictado de dos asignaturas de la carrera de Ciencias de la Educación: *Historia Social de la Educación* durante el tercer semestre (prevista para el cuarto semestre) y *Sociología de la Educación* durante el cuarto semestre (prevista para el tercer semestre).

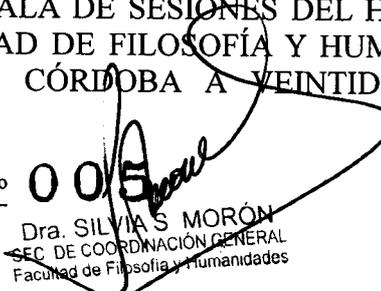
ARTÍCULO 2º. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº 005

JC

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES